

# CANAL ÉTICO

**DESGUACES LA TORRE S.A.**



# Normativa aplicable

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016 (RGPD).
  - Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, aprobada el 5 de diciembre de 2018 (LOPDyGDD).
  - Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
    - **Transpone Directiva (UE) 2016/680**
  - Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
    - **Transpone Directiva (UE) 2019/1937**
-

# Agenda

- Normativa aplicable
- ¿Qué es un Canal de Denuncias?
- ¿Qué se puede denunciar?
- ¿Cómo acceder?
- Protección de Datos del denunciante
- Canal de denuncia externos
- Política de Privacidad (I, II)
- Tramitación
- Información adicional



# ¿Qué es un Canal de Denuncias?

Un sistema interno de información o **canal de denuncias** es una herramienta que permite a los empleados y otras personas alertar confidencialmente a una organización sobre sospechas de mala conducta. Es una herramienta importante para reducir los riesgos y crear confianza, ya que permite a los directores detectar la mala conducta en una etapa temprana.

- Su propósito principal es **detectar, prevenir y corregir** conductas indebidas, promoviendo una cultura de integridad y ética en nuestra organización.
- El canal ofrece un **entorno seguro** para aquellos que deseen informar de manera anónima, evitando represalias y fomentando la confianza en el proceso de denuncia.

# ¿Qué se puede denunciar?

Tendrá la consideración de denuncia la puesta en conocimiento por parte del denunciante de uno o varios **hechos contrarios al Código de Conducta** de la Organización, **políticas o instrucciones internas** o **hechos delictivos** o **irregularidades administrativas**.

Las **denuncias**, con carácter general, **incluirán**:

Los datos identificativos de la **persona o colectivo denunciado**

Una **relación de los hechos** que se estiman delictivos o contrarios al Código de Conducta y a los principios de la organización

**Medios probatorios** que tenga el denunciante a su disposición para la fundamentación de la denuncia

# ¿Cómo accedo?

Puede acceder directamente a la herramienta a través del siguiente link/QR:

[ACCESO AL CANAL DE DENUNCIAS](#)

La empresa ha habilitado un canal a través de la página web:

[www.desguaceslatorre.es](http://www.desguaceslatorre.es)



[Política de Privacidad](#) [Política de Cookies](#) [Aviso Legal](#) [Configuración de cookies](#) [Acceso al canal de denuncias](#)

# Protección de datos del denunciante

## **Confidencialidad:**

Se mantendrá en todo momento la confidencialidad de la denuncia y el anonimato del denunciante.

**Prohibición de represalias** (tales como: suspensión, despido o destitución; denegación de ascensos; imposición de cualquier medida disciplinaria, etc.).

Se establece la obligación de adoptar medidas que garanticen la protección de informante, asegurando, en todo momento, su integridad física y psicológica, evitando, asimismo, cualquier tipo de represalia o discriminación.

# Canales de denuncia externos

Cualquier persona física podrá denunciar una infracción ante la **Autoridad Independiente de Protección del Informante** o ante las autoridades u organismos autonómicos competentes, bien directamente o previa comunicación a través del correspondiente canal interno habilitado al efecto.

No obstante, la normativa da preferencia a los canales de denuncia internos y por eso obliga a las empresas a implantarlos.

Serán preferidos siempre que se pueda tratar la información internamente **de manera efectiva y sin riesgo a represalias.**



# Política de privacidad

## Los datos son tratados con los siguientes fines:

Atender a las denuncias comunicadas a través de nuestro canal.

Estudiar el expediente concreto.

Realizar seguimiento de la denuncia e informar sobre la misma.

Realizar las entrevistas que fueran procedentes.

Garantizar la confidencialidad de manera adecuada.

Tramitar las denuncias procediendo a adoptar las acciones correspondientes y que por ley aplicaran.

Cumplir con las obligaciones legales que nos resulten directamente aplicables y regulen nuestra actividad.

Para proteger y ejercer nuestros derechos o responder ante reclamaciones de cualquier índole.

# Política de privacidad II

---

- Podrán ejercer en cualquier momento y de forma totalmente gratuita los derechos de acceso, rectificación y los demás previstos en la normativa aplicable.
- Podrá ser requerida fotocopia de su DNI o documento equivalente, si no fuera posible acreditar su identidad. Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sitio web: [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

Para ello podrá dirigir un escrito a:

- **Dirección postal:** Ctra. Madrid - Toledo, A-42, Km. 24 (28991 Torrejón de la Calzada) Madrid.
- **Correo electrónico:** [infopd@desguaceslatorre.es](mailto:infopd@desguaceslatorre.es)

# Tramitación



Recepción y acuse de recibo.



Información sobre el seguimiento (siempre que el denunciante se haya identificado).



Examen inicial de la denuncia: se decidirá la investigación o archivo del caso.



Instrucción/Comprobación de hechos: examen de los medios de prueba y realización de entrevistas cuando procedan.



Resolución y propuesta de actuación/medida disciplinaria.



Elaboración del informe y registro.

# Información adicional

Frente a cualquier duda que os pueda llegar a surgir con relación al tema analizado, podéis:

**Escribir a:**

[gestiondenuncias@desguaceslatorre.es](mailto:gestiondenuncias@desguaceslatorre.es)

**Consultar los documentos adjuntos dentro de la herramienta.**

**Utilizar el sistema de mensajería de la herramienta.**



GRACIAS POR  
VUESTRA  
COLABORACIÓN

